

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°) 64-2014-GM/MM Miraflores, 1 4 AGO, 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 182-2014-GAF/MM de fecha 12 de agosto de 2014, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ORDENAMIENTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, POR EL PERIODO DE 04 MESES; así como el Informe N° 124-2014-GAF/MM de fecha 13 de agosto de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 854-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

GLORIA F CONTROL OF STREET OF STREET

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 124-2014-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ORDENAMIENTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, POR EL PERIODO DE 04 MESES;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 182-2014-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del SERVICIO DE ASESORÍA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ORDENAMIENTO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES, POR EL PERIODO DE 04 MESES, el cual estará conformado por las siguientes personas:



Miembros Titulares:

1. Rossana Hortencia Quiñones Duarte

(Presidente Titular)

2. Robert Jimmy Villanueva Díaz

(Miembro Titular)

3. César Alberto Portal Sihuin

(Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

IDAD DE M

1. María Luz Mines Antúnez

(Presidente Suplente)

2. Rocío Huaraca Yarasca

(Miembro Suplente)

3. Rosario del Pilar Nieves Silva

(Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR Gerente Municipal

Página 2 de 2 Resolución Gerencial Nº -2014-GM/MM